



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023 00369 00
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES:	ANGELA MARIA MEJIA ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADOS:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A Y OTROS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	EN CONOCIMIENTO SOLICITUD ACUMULACIÓN DE PROCESOS

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, solicitud de acumulación de procesos radicada por el apoderado del demandado SBS SEGUROS COLOMBIA S.A ante el JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA ORALIDAD DE MEDELLÍN para el proceso con radicado 0500131030**20 20230036000**.

Por lo dicho, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 del código general del proceso, deberá el referido Juzgado ordenar la acumulación solicitada, y una vez ello, se procederá con la remisión del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd46f8780cda99135b2ea75e11f57fb4bce463b4bfa8f4e39d3c7d327fb44c7**

Documento generado en 11/04/2024 06:47:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>